

ACUERDO No.

Modified Social And Internacional de la Diversidad Biológica

Modified Social Angressi

Modified Social Angressi

ersión con Recursos

1 2 DIC 2011

"Por el cual se reduce el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Inversión con Recursos Administrados por la Entidad para la Vigencia fiscal 2011"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el literal h del artículo 32 del Acuerdo No. 002 del 21 de mayo de 2009 "por medio del cual se modifican los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO" establece que el Consejo Directivo aprueba el Plan General de actividades, el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos y el Programa de Inversiones de la Corporación.

Que la elaboración, aprobación, ejecución y modificación del presupuesto está regido por el Reglamento para el manejo presupuestal de los recursos propios de CORPONARIÑO aprobado mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010, así como por las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo expida el Gobierno Nacional, en especial para los Aportes del Presupuesto Nacional.

Que el numeral 2 del artículo 12 del Reglamento para el Manejo Presupuestal establece que cuando las estimaciones de los recaudos de los ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupesto de Ingresos y Gastos manteniendo el prinicipio del equilibrio presuestal.

Que mediante Acuerdo No.036 del 17 de diciembre de 2010, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos con recursos administrados por la Entidad e incorporó los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2011.

Que CORPONARIÑO a la fecha de presentación del presente acuerdo, tiene una apropiación de ingresos en el Presupuesto 2011 por el rubro 312630-21 Convenios la suma de \$734.000.000,00 de los cuales en el presupuesto inicial se proyectó recaudar \$600.000.000 por los siguientes conceptos: \$160 millones al establecer un convenio con la AECI, \$40 millones convenio con los municipios de influencia de los Páramos Azufral, Las Ovejas, Paja Blanca, Chiles y Bordoncillo y \$400 millones por participación en convocatoría del Programa Familias Guardabosques.

Que los recursos proyectados como ingresos por convenios, se apropiaron en el presupuesto de gastos en los rubros 111-901-1-21 Estructuración e inicio de la primera fase de implementación del SIAP de Nariño (\$160 millones), 111-902-4-21 Implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos (\$40 millones) y 113-902-2-21 Acompañamiento a la estrategina nacional de familias guardabosques.

Que en lo que respecta a la gestión de \$160 millones ante la AECI se elaboró y presentó el proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y participación ciudadana en la ejecución del Plan de Acción en Biodiversidad de Nariño 2006 -2030", obteniendo una financiación de \$32 millones, que no entraron al presupuesto de la entidad, siendo ejecutados directamente por la AECI.

Que en lo que respecta a la gestión de \$40 millones con los municipios de influencia de los páramos Azufral, Las Ovejas, Paja Blanca, Chiles y Bordoncillo, se gestionaron los recursos proyectados, que no entraron al presupuesto de la entidad, siendo ejecutados directamente por los municipios.

Que en lo que respecta a la gestión de \$400 millones por participación en convocatoría del Programa Familias Guardabosques, dado que el Gobierno Nacional no realizó la convocatoria, se gestionó ante Acción Social - UNO DC un proyecto para el montaje de huertos leñeros y estufas eficientes de leña en los municipios de La Unión y Colón por valor de \$115 millones para ejecutar en el marco del mismo programa, quedando un saldo de \$285 millones que deben reducirse del presupuesto.

Que efectuado el análisis de los recaudos de los ingresos por Convenios, se establece que la Corporación no alcanzará la proyección fijada en el presupuesto por este concepto, de conformidad con la justificación técnica y económica realizada, la cual hace parte integral del presente acuerdo, por lo que se requiere realizar un recorte total por un valor de \$485.000.000.00.

Que al no recaudar los ingresos programados por los proyectos en mención para esta vigencia es necesario reducir el presupuesto de Gastos de Inversión con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, en un monto total de \$485.000.000.00.

Que la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico realizada revisión y análisis pertinente, expedió la respectiva certificación en la que consta que el recorte realizado no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

Que el área de Contabilidad y Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 841 del 07 de diciembre de 2011, por valor de \$485.000.000.00, el cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reducir el Presupuesto de Rentas e Ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia 2011 en CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$485.000.000), conforme a la parte motiva del presente acuerdo según el siguiente detalle:

A. INGRESOS.

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTALES
3000	INGRESOS PROPIOS (A+B)			485,000,000.00
3100	A. INGRESOS CORRIENTES		485,000,000.00	
3120	-NO TRIBUTARIOS	485,000,000.00		
3126	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	485,000,000.00		
312630 - 21	Convenios	485,000,000.00		
TO	TAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			485,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia 2011 en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$485.000.000), como se discrimina a continuación:

C. INVERSIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL			SUBPROGRAMA	PROGRAMA	
111	PROPIA DEL SECTOR			200,000,000.00	
111-901	CONSERVACION		160,000,000.00		
111-901-1-21	Estructuración e inicio de la primera fase de implementación del SIAP de Nariño	160,000,000.00			
111-902	MANEJO	8	40,000,000.00	8 11	
111-902-4-21	Implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos	40,000,000.00			
113	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			285,000,000.00	
113-902	MANEJO		285,000,000.00		
113 902 2-21	Acompañamiento a la estrategia nacional de familias guardabosques	285,000,000.00	12	*	
3 3	TOTAL INVERSION		485,000,000.00	485,000,000.00	

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

San Juan de Pasto, 12 de diciembre de 2011.

RESIDENTE

PROYECTO: Gloria Amparo García B.

REVISO: Teresa Enríquez Rosero Gladys Guerrero Faiardo

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE-84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX: 7309282-86 - FAX: 7309425

APROBO: Mauricio Ramos Ramos IPIALES: CARRERA 1A No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: 7733920 - FAX: 7733144

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO" JUSTIFICACION TECNICA Y ECONOMICA RECORTE PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS					PRESUPUESTO DE GASTOS					
Rubro	Ítem	Presupuesto apropiado	Monto recorte	Presupuesto definitivo	Rubro	Proyecto	Presupuesto apropiado	Monto recorte	Presupuesto definitivo	
312630- 21	Convenios	400.000.000	285.000.000	115.000.000	113 902 2 21	Acompañamiento a la estrategia Nacional de Familias Guardabosques	400.000.000	285.000.000	115.000.000	

Para la presente vigencia el Gobierno Nacional a través de Acción Social FIP, no programo recursos para el acompañamiento a las familias guardabosques del Departamento de Nariño, solamente aprobó el proyecto "IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, DISMINUCIÓN DE LA PRESIÓN SOBRE EL BOSQUE Y OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS LEÑEROS, ESTUFAS EFICIENTES Y HUERTAS CASERAS EN 100 PREDIOS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS GUARDABOSQUES EN LOS MUNICIPIOS DE COLON-GÉNOVA Y LA UNIÓN", por valor de \$115.000.000, el cual ya fue ejecutado en su totalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe realizar un recorte a este rubro por valor de \$285.000.000.

	PRESUPUESTO DE INGRESOS					PRESUPUESTO DE GASTOS				
Rubro	İtem	Presupuesto apropiado	Monto recorte	Presupuesto definitivo	Rubro	Proyecto	Presupuesto apropiado	Monto recorte	Presupuesto definitivo	
312630- 21	Convenios	160.000.000	160.000.000	0	111- 901-1- 21	Estructuración e inicio de la primera fase de implementación del SIAP de Nariño	160.000.000	160.000.000	0	

Este proyecto contemplo inicialmente un contrato interadministrativo entre CORPONARIÑO, La Gobernación de Nariño y los Municipios que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas para que los recursos ingresen a la Corporación, teniendo en cuenta que en reuniones realizadas con los representantes de los municipios y de la Gobernación de Nariño se tomo la decisión de que estas entidades ejecuten directamente sus recursos, por lo tanto estos ya no ingresaran al presupuesto de ingresos de CORPONARIÑO. Razón por la cual se hace necesario realizar este recorte.

PRESUPUESTO DE INGRESOS					PRESUPUESTO DE GASTOS				
Rubro	İtem	Presupuesto apropiado	Monto recorte	Presupuesto definitivo	Rubro	Proyecto	Presupuesto apropiado	Monto recorte	Presupuesto definitivo
312630- 21	Convenios	40.000.000	40.000.000	0	111- 902-4- 21	Implementación de acciones de conservación y manejo en ecosistemas estratégicos	40.000.000	40.000.000	0

Dentro de este proyecto se contemplo la firma de un convenio con Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, para la conformación de la mesa Centro Oriente de Biodiversidad como estrategia piloto para promover la ejecución del plan de acción en Biodiversidad del Departamento de Nariño, para dar agilidad en los tramites de ejecución se tomo la decisión de que AECID ejecute directamente los recursos, no obstante lo anterior los compromisos se están cumpliendo en su totalidad.

JUAN CARLOS ARTEAGA LAGOS

Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NIT. 891222322-2

Certificado No.

841

Fecha de Vencimiento 31/12/2011

Prócrogas

E PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF

Vigencia Fiscal:

2011 Fecha de Expedición: 07 Dic 2011

Objeto: MODIFICACION PRESUPUESTAL - REDUCCION A LAS APROPIACIONES DE GASTOS

Solicitante:

JUAN CARLOS ARTEAGA LAGOS

Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
C. Inversion	and the second of the second o		ddy yn maeddiniu ngedi ur amendo driff arain ur yr ragodr ywdd ffyragu flodd ffeinnenny mirsylnyd ffeinidi
111 901 1 1	21	IMPLEMENTACION DEL SIAP DE NARIÑO (FASE I) Recurso Fregle-Line Destrucción otros recursos de tesoreria	160.000.000,00
111 902 42	21	IMPLEMENTACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS EN AREAS DE PARAMOS CON PLANES DE MANEJO AMBIENTAL FORMULADOS (AZUFRAL, LAS OVEJAS, PAJA BLANCA, CHILES Y BORDONCILLO) Recurso Propio-Libri Carbración	40,000,000,00
113 902 2	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA ACOMPAÑAMIENTO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FAMILIAS GUARDABOSQUES Recurso Fregle-Libro Destruación OTROS RECURSOS DE TESORERIA	285.000.000,00
	64634FFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF	TOTAL CERTIFICADO	485.000.000,00

MARTIN FERNANDO REVESO QUIROGA TECNICO ADMINISTRATIVO Elaboro: MARTIN





LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE CORPONARIÑO

CERTIFICA:

Que esta dependencia efectuó la revisión y análisis del recorte que se realiza a los proyectos objeto de afectación en el presente acuerdo, con recursos provenientes de convenios proyectados para la vigencia 2011 y estableció que su realización no afecta el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2011, por lo cual conceptúa favorablemente.

Para constancia se firma en Pasto, a los once (11) días del mes de abril de 2011.

GLORIA AMPARO GARCIA BURBANO
Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico